

y siete mil cien pesetas. Monte número 338, del Catálogo de Montes; nombre, «Dehesa Carrales»; localización, «Cuesta Los Llagos».

Las proposiciones se podrán presentar con veinticuatro horas de antelación durante los días hábiles en la oficina Secretaría de esta Junta, sita en Bezana, y dentro de las horas de diez a catorce.

Para esta subasta regirán el pliego de condiciones aprobado por esta Junta, sita en Bezana, así como las señaladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, las cuales se encuentran en citada Secretaría.

Fianza provisional: 5 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con resi-

dencia en, lo cual acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, ofrece por el aprovechamiento que se dice la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a los diez hábiles de la primera, en las mismas condiciones.

Bezana a 18 de diciembre de 1978.—El Presidente, Clemente Martínez Fernández.—13.756-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE CAMARAS AGRARIAS PROVINCIALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y, a las doce treinta horas del día 26 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Funcionarios de Cámaras Agrarias Provinciales», cuyos ámbitos territorial y provincial, son: Nacional. Funcionarios integrados en las escalas a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, con destino en las Cámaras Agrarias Provinciales, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Cascales, don Rafael Benavente, don Ladislao Rueda, don Ricardo Ventura y don Luis Luzán.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del «Ford» matrícula 8983YZ75 (F), inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 93/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.298-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Ford», matrícula HZL-348 (GB), inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 92/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.297-E.

Desconocido el paradero de Edouard Sánchez, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.293/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley

y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.296-E.

Desconocido el paradero de Christel Zappe, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.697/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula K-KZ-378 (D), intervenido en fecha 23 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.295-E.

Desconocido el paradero de Roy J. Buskell, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 537/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.294-E.

Desconocido el paradero de Anthony Toner, inculcado en el expediente R. F., L.I.T.A., número 685/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.293-E.

Desconocido el paradero de Hans Trebing, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.303/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.292-E.

Desconocido el paradero de Wolfgang Graf, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 485/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.291-E.

Desconocido el paradero de Albert G. Gaffney, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.700/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Bedford», matrícula: NHJ-151-F (GB), intervenido en fecha 22 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.290-E.

Desconocido el paradero de Eugenio Toebosch, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 248/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Auto-

móviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de pesetas cien mil (100.000) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.289-E.

Desconocido el paradero del propietario de la caravana «Sprite», matrícula FLM-579-C (GB), inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 221/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.293-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Renault R.5», matrícula 7161-WWN-77 (F), inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 174/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley

y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.287-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Opel», matrícula 04-09-VB (NL), inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 125/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.286-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Rey Barquero, Concepción Lázaro y Green Lee, en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 346/77, instruido por descubrimiento de droga, mercancía valorada en 218.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.823-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Orfelina Clavijo, señor Iván y Carmen Rivera (esposa del anterior), en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 91/78, instruido por aprehensión de marihuana, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.824-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roberto Cáceres y a Elba Rosa Guzmán Zamorano, en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 92/78, instruido por aprehensión de un automóvil «Audi», mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.825-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras necesarias para la conducción abastecimiento de aguas y desagües del Polígono Industrial de Huesca

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1978 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras necesarias para la conducción abastecimiento de aguas y desagües del Polígono Industrial de Huesca, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se somete a información pública, durante un plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante este Organismo o en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huesca, plaza de Cervantes, 3, 1.º, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los bienes y derechos citados se reputará urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Número de finca	Superficie — m ²	Titular
12 a y b	960	D. Manuel Sanz Aguilé.
15 a	600	D. Tomás López López.
22 a	100	D. Lucas Garcés Abarca.
23	480	D. Martín Elfán Otal.
24	620	D. Francisco Arcano Gil.
24 a	666	D. Francisco Arcano Gil.
25	228	D. Tomás López López.
26 a	444	D. Manuel Nadal Fernández.
27 a	1.300	D. Martín Esguit Claver.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.—8.422-A.

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Riau Roca, con domicilio en Mequinenza (Zaragoza).

Representante en Zaragoza: Don Victorino Zorraquino Lozano, calle don Jaime I, 17.

Cantidad de agua que se pide: 5,25 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente, de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1978.—El Comisario-Jefe, José I. Bodega.—4.225-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Luis Gálvez Navarro, representado por la Cámara Agraria de Lopera (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 220 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lopera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—4.258-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benjamín Gómez Fernández.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Milladoiro.

Término municipal en que radicarán las obras: Carballeda de Avia (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 23, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.380-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Lazcano Uranga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Guerra-Aundi.

Término municipal en que radicarán las obras: Azepeitia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.—4.381-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Esther Recalde Uriz, por extravío del que le fue expedido en 17 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.502-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Angela Blanco Perrín, por extravío del que le fue expedido en 12 de diciembre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.537-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Andrea García García, por extravío del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1952.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.546-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ap. 12.977/1978.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 3.330, «José Prat Puig», y su centro de transformación, ubicada en las calles Roma y Alella,

cuya finalidad es viviendas en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 317 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.217.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.265-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/mp. 12.979/1978.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a C. T. número 7.434, «Marlober, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en las calles San Gabriel y Sierra Montsech, cuya finalidad es viviendas en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 21 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 235.860 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.264-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 12.978/78. Sección 3.ª SA/MP.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación de centro transformador número 7.467, «Juan Roviralta Matéu», y su centro de transformación, ubicada en Vía Trajana, cuya finalidad es industria en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de seis metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 218.076 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.263-7.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Beasain (Guipúzcoa), paraje Kaskardi, al lado izquierdo y frente, a los kilómetros 580/001,5 al 580/090 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 1.071,28 metros cuadrados, presenta forma de polígono irregular, con los siguientes linderos:

Norte, río Oria y José Celaya Mendiolá; Sur, RENFE; Este, José Celaya Mendiolá y antigua carretera de Beasain a Alsasua, y Oeste, RENFE.

Según los antecedentes obrantes en RENFE, forma parte de una parcela expropiada en 1865 a don José Aguilera por la «Sociedad General de Crédito Moviliario Español» y diligenciada con el número 84 en el expediente instruido al efecto.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Alcantarilla (Murcia), perteneciente a la estación del ferrocarril denominada Alcantarilla-Campoamor. Tiene una superficie de 17.058 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada de Norte a Sur, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur, terrenos de RENFE y propiedad particular; Este, Ayuntamiento y propiedad particular, y Oeste, Juan González Cuenca, Ayuntamiento y otros.

RENFE carece de antecedentes respecto a la adquisición originaria de este terreno por la antigua Compañía del ferrocarril.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Vigo (Pontevedra), paraje Canadelo Bajo, al lado derecho y frente, a los kilómetros 1/515 y 1/553 del clausurado ramal ferroviario al puerto de Vigo. Tiene una superficie de 421,81 metros cuadrados, presenta forma sensiblemente rectangular, y linda:

Norte, «Promociones Construcciones Vigo, S. A.»; Sur, RENFE; Este, «Metalúrgica, S. A.»; y Oeste, calle Callao.

Forma parte de una finca expropiada en 1896 por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo a doña Francisca Alonso Ramírez, designada con el número 58 en el expediente instruido al efecto.

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Sevilla, paraje Fuente del Arzobispo (actual Pinaflores), al lado izquierdo, frente a los kilómetros 2/450 y 2/544, trayecto entre las estaciones de San Jerónimo y Santa Justa, del ferrocarril de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 2.747 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos:

Norte, «Inmobiliaria Cobasa, S. A.»; Sur,

RENFE; Este, carretera de Miraflores, y Oeste, «Inmobiliaria Cobasa, S. A.»; y calle en construcción.

Forma parte de una finca expropiada en 1862 por la Compañía del Ferrocarril de Sevilla a Cádiz a don José de Bargas, Marqués, viudo de Paterna del Campo.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona), al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 5/922 a 5/974 del ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 1.121 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur, calle del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, prolongación calle del Porvenir, y Oeste, terrenos de RENFE.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona), al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 5/986 y 6/037 del ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 1.892,35 metros cuadrados, presentando forma rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur, calle del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE (prolongación calle del Porvenir).

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona), al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 6/037 a 6/057 del ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 890 metros cuadrados, presentando forma rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur, calle del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE.

La primera parcela forma parte de dos fincas expropiadas hacia 1880 por la primitiva Compañía concesionaria del ferrocarril a don Juan Ramón Coll y don Pablo Roca y Radón.

Las dos siguientes parcelas forman parte de una finca expropiada en 1879 por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril a don Francisco Martín y Jané.

Parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de Cullera (Valencia), partida Alboraya, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 25/600 a 25/698 del tramo clausurado del ferrocarril de Silla a Cullera. Tiene una superficie de 6.240 metros cuadrados, presenta forma rectangular, y los siguientes linderos:

Norte, Miguel Riberos y Luis Ibáñez; Sur, Josefa Carbó y Rosa Gómez; Este, Juan Gómez y Rosa Gómez, y Oeste, Miguel Riberos y Rafael Salas.

RENFE carece de antecedentes relativos a la adquisición originaria de esta parcela para el ferrocarril.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—Por orden, el Director general, José Luis Santiago de Merás.—7.416-11.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, número 96, por los beneficios del ejercicio de 1978, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 al 52.688.292	29,448	4,417	25,031

El expresado dividendo se hará efectivo contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 2 de enero próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—7.458-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE JULIO DE 1975

Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1979 esta Entidad hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,00
Impuesto rentas capital, 15 por 100.	7,50

Líquido a percibir por cupón. 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—7.435-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE JULIO DE 1976

Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1979 esta Entidad hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,00
Impuesto rentas capital, 15 por 100.	7,50

Líquido a percibir por cupón. 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—7.436-12.

BANCO URQUIJO, S. A.

Emisión de bonos de Caja simples, de 29 de noviembre de 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia la ampliación del volumen de esta emisión de bonos de Caja de 4.000.000.000 de pesetas a 7.500.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.500.000.000 de pesetas nominales, representadas por 3.500.000 bonos de Caja, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 4.000.001 al 7.500.000,

ambos inclusive, emitidos a la par, en las mismas condiciones de tipo de interés, plazo y forma de amortización y demás reflejadas en el anuncio oficial de la emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre de 1978 y diario «ABC», de Madrid, de la misma fecha.

La ampliación ha sido autorizada por el Banco de España, siguiéndose en la suscripción y adjudicación de los títulos los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Consejero - Secretario en funciones.—7.448-5.

BANCO PASTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley del 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono, y de no ejercitarse la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, pasarán a propiedad del Estado los depósitos de efectivo siguientes:

Sucursal de La Coruña, O. P.: José Rama Bouzas, 626,80; José Rego y Orosa, 19,30; Andrés Rodríguez Azpura, 66,45; Angela Alonso Miranda, 14.613,40; Manuela Alonso Ramos, 287,95; Julio Alvedro Naya, 4.151,80; Víctor Allegue Díaz, 111.001,50; Antonio Ares Maseda, 6.181,30; María Ares Soriano, 28,00; Manuel Constantino Ares Soto, 115,95; José Babio Méndez, 1.714,75; Cándido Balado Pérez, 138,15; Verdina Baracael Rúa, 9.529,55; Francisco Barro Cabeiro, 22.703,95; Manuel Beiro, 36,05; Paulino Bello Pérez, 683,15; Antonio Bello Ponte, 69,30; Constantina Benítez Magadán, 11.174,50; José Pouza Fernández, 24.914,20; José Bouza Permy, 723,95; María Cagigao Ares, 5.679,95; José y Andrés Canosa Calco, 4.587,15; Manuela Canosa Concheiro, 155,75; Francisco Cañas Zapata, 860,15; José Cao Vieites, 6.632,50; José Castiñeiras Pravio, 6.798,85; Daniel Castro Guardado, 2.481,25; Consuelo Ceregado Pontón, 20.985,60; Gonzalo Concha Mialles, 195,25; José Antonio Conchado Castro, 554,40; Celso Conejo y Fariña, 28,00; Salvador Díaz Freire, 31.378,45; Antonio Díaz López, 18.281,80; Herminda Díaz López, 158,35; María Díaz Rodríguez, 155,60; Eduardo Diéguez Rodríguez, 1.109,85; Rogelio Fariña Morlán, 67.852,65; Pilar Fernández Cid, 15.183,79; Jaime Fernández García, 1.893,95; Antonia Fernández Iglesias, 4.778,90; Encarnación Fernández Insúa, 562,25; Eligia Fernández López, 82,50; Manuel Fernández Taboada, 25.180,95; Carmen Ferreiro Calviño, 1.097,90; María Formoso Pena, 12.453,55; Manuel Franco Castro, 138,25; Vicente Franco Díaz, 706,90; Adelina García Somoza, 13.613,30; Eduardo González Meirama, 12.258,40; Antonio Goyanes Díaz, 53.959,05; María Luisa Janeiro, 28,00; Encina López Domínguez, 48.842,35; Luis López Domínguez, 48.846,50; Aurora López López, 1.353,35; Antonio López Sánchez,

781,85; Vicenta Llinares Seguí, 34,00; Antonio Matilla, 3.033,25; Angela Monterrubio Ramos, 12.622,55; José Mosquera Vaes, 1.450,75; José Orro García, 126,45; Jesús Oseira Bouza, 328,65; Aurelia Otero, 153,10; Jesús Porta, 157,45; Teresa Porta, 1.536,30; Balbina Porto Souto, 13,20; Vicente Rego y Rego, 5.387,90; Carlos Rey Loureiro, 217,35; Antonio Rodríguez Alvarez, 7.495,15; Alfonso Rodríguez Campelo, 230,80; Alejandro Rodríguez Fernández, 146,65; José Antonio Sánchez Ponte, 903,45; Pedro Sanda Camino, 6.611,10; José Sanmartín Galán, 140,35; Josefa Seijas Rios, 2.185,55; Engracia Souto Martínez, 355,10; Genoveva Taibo Porto, 92,55; Teresa Torrente Pazos, 1.082,65; José Vázquez Hospido, 3.588,60; José Vieito Ferreiro, 2.199,50; Honorinda Vigo Varela, 518,20; Antonio Zas Figueroa, 1.702,10; José Zas Figueroa, 1.702,20; Juana Zas Figueroa, 1.702,20.

Sucursal de El Ferrol, O. P.: Sofía Carrera Carmoega, 1.955,50; Claudia Luqueiro Fernández, 478,55; Panificadora Ferrolana, 376,00; Dolores Quiroga Vázquez, 1.159,30; Mariano Vega Quintián, 184,50; Adolfo López Vizoso, 2.664,30; Arturo Martínez Martínez, 694,20; Luis Folgar Nebriil, 1.098,00; Carolina López Díaz, 610,00; Ramiro López y López, 667,00; Angel López Rodríguez, 144,00; Rogelio Paleo García, 477,00; Manuela Piñeiro Lamas, 200,00; Luis Pita da Veiga y Mesia, 836,00; Manuela Saavedra Mauriz, 904,00; Manuel Saavedra Velo, 432,00; Manuel Suárez Garrido, 252,00.

Sucursal de Melid: Manuel García Suárez, 1.378,30; Secundino Mato Parrado, 990,80; José Nuñez Ramos, 1.978,30; Ricardo Quintas Salgado, 940,80.

Sucursal de Mugia: Luis o Julio Diz Lastres, 9.900,37; Gervasio González Barrientos, 1.373,25; Roberto Pereira Castiñeira, 3.337,80.

Sucursal de Carballo: Constantino Castro García, 1.806,30; Ramón Fondo Moreira, 449,50; Manuel Valiñas Peleteiro, 1.519,70.

Sucursal de Pontedeume: José Abeledo Amado, 174,85; Antonio Barro Vellón, 170,80; José Castro Vázquez, 1.092,95; Juan Fernández Vila, 2.674,00; Bernardo Zabala Ayerbe, 244,50.

Sucursal de Santa Marta de Ortigueira: José Rego Fernández, 1.088,30; Antonio Rey Santeiro, 896,30; José M. Rodríguez Luaces, 110,30; Guillermo Yáñez Patiño, 25,30.

Sucursal de Padrón: Ramón Freire Calvo, 235,73; Ramón Lesende Somoza, 167,35; José López Berdeal, 180,50; María, Jesusa y Carmen Rodríguez Somoza, 1.361,30; Manuela Suárez Rodríguez, 2.132,30; José Boullón, 900,95; Ramón González Iglesias, 12.773,19; Juan Méndez Rodríguez, 3.017,98.

Sucursal de Puebla del Caramiñal: Ventura Hermo Fernández, 26.233,00.

Sucursal de Noya: Manuel Astray Gao, 1.058,95; Juan Berias Saborido, 588,00; Isidro o María García Dubert, 223,60; Fernando González Gómez, 787,65; Domingo Martínez Tobío, 422,90; Juan Navarro Montero, 50,45; Dolores Portals Figueiras, 10,15; Domingo Rodríguez Cernadas, 151,05; Jesús Moleto García, 2.764,40; Leandro Parabela Varela, 160,50; José García Casais, 939,95; Vicente García López, 3.517,70; Juan Lago Cantariño, 11.187,25; Carmen Tuñas Blanco, 2.664,10.

Sucursal de Vimianzo: Mercedes Albores Castiñeira, 381,00; Mariano Barreira Pose, 9.292,00; Josefa o Generosa Caamaño, 6.436,00; José Pazos, 398,00; María Sotc Pérez, 828,00.

Sucursal de Lugo, O. P.: Pablo Baliarda Elgaire, 498,50; Remedios Díaz, 294,30; Manuel Freire Otero, 1.464,40; Fundiciones de Lugo, 111,10; Manuel González Torroán, 113,80; Rosendo Guizán Ares, 134,60; Dolores Hernández, Vda. de Amor, 184,80; Hijos de Juan Leiras, 444,30; Carmen Paro Pérez, 139,30; Francisco Pérez Parajua, 124,40; Manuel Sobrado Castro, 21,95; José Manuel Arias Flores, 473,85; María Luisa Darriba Teijeiro, 413,20; José López Fernández, 222,50; Antonio Mosquera, 119,30;

Alfonso Rey Ordax —menor—, 461,55; José Saavedra Freire, 180,00; María Soledad Varela, 169,55; José Varela Fernández, 332,30; Benigno Varela Prado, 232,15; Carolina Vázquez López, 75,30.

Sucursal de Vivero: Secundino Martínez Martínez, 2.625,05; José Martínez Peña, 1.071,94; Ramón Pernas Geadá, 2.306,20; José Manuel Rodríguez Rubiños, 25.522,80; Manuel Sacido Cal, 74,30; Sociedad de Instrucción, 171,33.

Sucursal de Monforte de Lemos: Victorino Fernández Quevedo, 1.744,00; María Lebrón Sevilla, 5.248,00; José Pérez López, 521,00; Pilar Salgado de Arriba, 2.739,00.

Sucursal de Mondoñedo: José Basanta Gavin, 288,70; Consuelo Calzada Caserio, 286,00; Pedro Martínez Barreiro, 4.956,30.

Sucursal de Villalba: Carmen López Varela, 286,80; Jesús Varela Novo, 1.127,15; Juan Vázquez, 909,20.

Sucursal de Ribadeo: María Blanco Fernández, 3.546,10; Pedro García Rodríguez, 628,25; César García Sánchez, 3.489,55; Florencio González Díaz, 1.985,60; Eladio Martínez, 13.005,10; Agustín Menéndez González, 116,80; Jesús Varela Novo, 398,95; Carmen Losada Villar, 153,00; Josefa Pérez Martínez, 19.506,00.

Sucursal de Chantada: Ramona Carro Fernández, 90,30; Francisco Domínguez Fernández, 1.853,00; Dolores Fernández Aguiar, 3.129,10; María Lemos Gómez, 2.113,25; Antonio Rodríguez López, 162,70; Francisco Ledo Ledo, 30,00; José Regueira Vila, 180,50; Gumersindo Sánchez Arias, 4.550,70.

Sucursal de Orense, O. P.: Manuel Rodríguez Fernández, 950,80; Isidro Delgado Vázquez, 150,20; Plácido Brea García, 27.239,50; Pedro Conde Cadavid, 2.492,75; José Delgado Salgado, 19.185,00; Arturo Fernández Cerrada, 118,30; José Fernández Cortés, 186,30; Cesáreo Giráldez Diéguez, 178,09; Junta Provincial de Ganaderos, 41.083,30; Manuel López Pérez, 1.607,80; Leopoldo Marquina Osorio, 105,80; Manuel Moure Aragón, 27,70; Baltasar Nova Suárez, 21,45; Armando Pereira Pérez, 6.151,30; Lucas Sierra Cid, 1.329,80; José Suevo García, 366,10; José y Alfonso Vázquez Cid, 303,93; Antonio Seoane Alonso, 43,30; José M. Seoane Fernández, 68,30; Dolores Seoane Rodríguez, 205,30; Tomasa Sousa González, 341,30; Francisco Varela Rodríguez, 256,30; Dolores Alonso Nieves, 1.953,00; Lisardo Delgado Salgado, 23.135,00; Ricardo Fernández Fernández, 1.038; Manuel Losada González, 1.052; María Montero Reza, 1.962,00; Antonio Rodríguez Díaz, 332,00; Manuel Sierra Rodríguez, 1.392,00.

Sucursal de Carballino: Ayuntamiento de Carballino, 1.897,30; Alfonso Cerviño González, 1.831,40.

Sucursal de Ribadavia: Paulino Valiñas Álvarez, 7.062.

Sucursal de Verín: Compañía Vasco Aragonesa, 1,30; Artemia y Antonio Rodríguez, 91.498,52; Benito Alonso Castro, 13.591,00; Josefa Paz Paz, 972,00.

Sucursal de Rúa Petín: Adolfo Rey Pérez, 5.820,30.

Sucursal de Celanova: Aurora Fernández Domínguez, 2.252,30; Lisardo Rodríguez Pérez, 1.482,30; Fausto Pacheco Iglesias, 1.354,00; Teresa Rodríguez Suárez, 8.813,00.

Sucursal de Pontevedra, O. P.: Pedro Jesús Azurza y Oscoz, 940,75; Carmen Cancela Porto, 11,75; Alvaro Carballal Portela, 4.044,90; Julio Piay Malvar, 6.425,20; Riestra y Cia., 5.559,65; Manuel Argibay Mosquera, 97,05; Manuel Abal, 113,69; Benito Balboa Silva, 2.933,15; Gloria Carrasco Calderón, 9.353,35; Cándido Esperón Quintáns, 1.888,50; Domingo Fuentes Blanco, 335,95; Manuel González González, 30.364,05; Rosa Otero Castro, 1.479,70; Carmen Pichel Márquez, 69,70; Camilo Tourón Gestido, 1.162,30.

Sucursal de Vigo, O. P.: José Díez Fernández, 359,00; Eusebio Fernández Alonso, 471,15; Antonio Fernández Rey, 10.106,20; Antonio González Alonso, 48,30; Herederos de José Andujar Cepa, 10.438,35;

Manuel Pazos Araujo, 13.392,30; Camilo R. Rodríguez, 397,30; Manuel Rodríguez Lorenzo, 310,50; José Fernández Dávila, 112,80; María Martínez Barros, 3.286,65; Francisco Rivero Alves, 1.275,40; Jesús Valiño, 112,70.

Sucursal de La Estrada: Carmen Ribadulla Cortés, 1.015,70; Ramona Riveira Iglesias, 420,10; María Amigo Barcala, 7.406,00; Maximino Constenla Fariña, 189,00; Manuela Rodríguez Lorenzo, 2.179,00; Manuel Sanmartín Somoza, 238,00; Manuel Villar Parama, 955,00.

Sucursal de Puenteareas: Domingo Soto Rodríguez, 1.008,05.

Sucursal de Madrid, O. P.: José Carlos Fuster Rodríguez, 148,91; Valentín Cesáreo González, 1.498,51; María Amalia Martín Alba, 144,90; Adela Murcia Fernández, 533,36.

La Coruña, 28 de diciembre de 1978.—13.781-C.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo este Banco pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio, que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas—será del siguiente importe:

- Para las acciones números 1 al 53.115.000: Rendimiento íntegro, 20 pesetas; retención, 3 pesetas; importe líquido, 17 pesetas.
- Para las acciones números 53.115.001 al 61.967.500: Rendimiento íntegro, 2,41 pesetas; retención, 0,36 pesetas; importe líquido, 2,05 pesetas.

Dicho rendimiento íntegro se ajusta a la limitación legal existente en orden a la asignación de dividendos bancarios.

Cuando el receptor de este dividendo sea persona física que no tenga su residencia habitual en territorio español, el importe líquido a percibir será el resultante de deducir del rendimiento íntegro la cantidad que proceda según la escala del artículo 28-1 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Expresadas retenciones se efectúan en concepto de pago a cuenta del impuesto que en su caso corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley.

Santander, 14 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—13.629-C.

CAJA DE AHORROS DE TORRENTE

Convocatoria asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 14 de enero de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las once treinta horas, en segunda, en el salón de actos de la Entidad, situado en la plaza del Obispo Benlloch, 6, de Torrente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Elección de tres Vocales del Consejo de Administración, dos en representación de impositores y uno en representación de personalidades, para cubrir vacantes producidas en el mismo.
- Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Torrente, 16 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.485-D.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL CARRASCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Explotaciones Agropecuarias El Carrascal, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las cuatro treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.669-C.

COMPañIA INTERNACIONAL DE BIENES RAICES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.670-C.

ABASTECIMIENTOS EL CARRASCAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Abastecimientos El Carrascal, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, calle de Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a la una treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de di-

ciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.672-C.

FYCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «FYCA, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las seis horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y, ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.673-C.

CLUB DE TENIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Club de Tenis, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las siete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.674-C.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas, emisión marzo 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley de Socie-

dades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión marzo 1978, a Asamblea general de obligacionistas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social (plaza del Liceo, s/n., Parque Conde de Orgaz, Madrid), a las doce horas del día 19 de enero de 1979, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
2. Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.
3. Ratificación o modificación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.
4. Ruegos y preguntas.

Para hacer uso del derecho de asistencia será preciso acreditar la posesión de los títulos con anticipación a la fecha de la convocatoria.

A tal efecto, los asistentes habrán de asistir a la Asamblea provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, expedida por la Entidad bancaria en que se hubiese acreditado el depósito del título obligación, o bien depositando los mismos en el domicilio de la Entidad emisora con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la segunda Asamblea.

Los tenedores de obligaciones podrán delegar su representación en otra persona física, aunque ésta no sea obligacionista.

Son válidas para esta segunda convocatoria las delegaciones efectuadas para la primera en la que no se logró quórum.

Queda revocada la convocatoria segunda para el día 14 de enero de 1979, convocándose por el presente anuncio para el día 19 de enero de 1979.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Comisario-Presidente, Javier de San Pío Sierra.—13.791-C.

AHORRO Y RENTA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 11 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de enero de 1979, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 19, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Disolución de la Sociedad.
2. Designación de la Comisión Liquidadora
3. Aprobación del acta.

Podrán asistir los titulares de las acciones depositadas debidamente con días de antelación, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia, siendo delegado este derecho de forma legal.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—Ramón Jordán de Urries, Presidente.—13.790-C.

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, S. A.

El Consejo de Administración del «Instituto de Ciencias Neurológicas, S. A.», ha tomado el acuerdo de convocar Junta general de accionistas extraordinaria, a celebrar el próximo día 23 de enero de 1979, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas en segunda convocatoria, en su domicilio social, avenida del Valle, número 21, con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la situación de la Sociedad.
2. Renuncia del Consejo de Adminis-

tración y nombramiento de nuevo Consejo.

3. Ampliación de capital y modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

4. Propuesta de modificación de los artículos números 18 y 21 de los Estatutos sociales.

5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio de la Peña González.—13.782-C.

ZELTIA, S. A.

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de junio de 1975, que autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para, al amparo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, elevar el capital social hasta un 50 por 100 más del nominal existente, 545.625.000 pesetas, durante un plazo de cinco años, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó ampliar el capital social en 100.875.000 pesetas y proceder a la emisión y puesta en circulación de 100.875 acciones nominativas, numeradas del 545.626 al 646.500, ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se efectuará con prima del 90 por 100, o sea, 1.900 pesetas por cada acción nueva.

2.ª El derecho preferente de suscripción podrán ejercitarlo los señores accionistas mediante el estampillado de los títulos correspondientes, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y a razón de 185 acciones nuevas por cada 1.000 antiguas, o correspondientes fracciones, de las que posean, teniendo en cuenta que las características y derechos de los nuevos títulos son análogos a los de todas las acciones que se hallan en circulación.

3.ª El pago del importe total del valor nominal y prima de emisión (1.900 pesetas por acción suscrita) se realizará en la Caja social y momento de la suscripción, siempre dentro del plazo señalado.

4.ª Si los accionistas no hubieran hecho uso del derecho preferente de suscripción que la Ley les concede o de transmisión del mismo, en el tiempo fijado, se entenderá que renuncian a aquél y los títulos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles la aplicación que juzgue más conveniente.

Porriño, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández López.—7.446-5.

ESTARTA Y ECENARRO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada al efecto, acordó el pago de un dividendo activo, complementario del ejercicio 1977, de:

22,40 pesetas (veintidós pesetas cuarenta céntimos) líquidas, a cada una de las acciones números 1/728.006.

11,20 pesetas (once pesetas veinte céntimos) líquidas, a cada una de las acciones números 728.007/1.092.009.

A partir del día 26 de diciembre de 1978. Operación domiciliada en el «Banco Guipuzcoano, S. A.», de San Sebastián, y a través de cualquiera de sus oficinas, contra cupón número 72.

Elgóibar, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.456-5.

ASLAND, S. A.

Obligaciones hipotecarias, convertibles en acciones, emisión 11 de diciembre 1967-
«Asland Asociada, S. A.»

Pago cupón: A partir del día 31 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 22 de las obligaciones de dicha emisión, a razón de 31,25 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización títulos: Realizado ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el sorteo correspondiente al año actual para la mortización de 95.000 obligaciones de la referida emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Numeración		Numeración	
Del	Al	Del	Al
2.001	3.000	165.001	166.000
3.001	4.000	169.001	170.000
9.001	10.000	170.001	171.000
24.001	25.000	172.001	173.000
25.001	26.000	180.001	181.000
37.001	38.000	181.001	182.000
40.001	41.000	182.001	183.000
41.001	42.000	184.001	185.000
42.001	43.000	186.001	187.000
43.001	44.000	191.001	192.000
51.001	52.000	192.001	193.000
57.001	58.000	194.001	195.000
72.001	73.000	196.001	197.000
75.001	76.000	197.001	198.000
79.001	80.000	200.001	201.000
80.001	81.000	204.001	205.000
81.001	82.000	212.001	213.000
83.001	84.000	221.001	222.000
84.001	85.000	222.001	223.000
86.001	87.000	225.001	226.000
88.001	89.000	227.001	228.000
89.001	90.000	230.001	231.000
90.001	91.000	233.001	234.000
92.001	93.000	235.001	236.000
94.001	95.000	237.001	238.000
95.001	96.000	239.001	240.000
98.001	99.000	241.001	242.000
99.001	100.000	243.001	244.000
109.001	110.000	250.001	251.000
116.001	117.000	254.001	255.000
117.001	118.000	258.001	259.000
118.001	119.000	261.001	262.000
124.001	125.000	263.001	264.000
125.001	126.000	264.001	265.000
128.001	127.000	265.001	266.000
137.001	138.000	268.001	269.000
138.001	139.000	269.001	270.000
139.001	140.000	271.001	272.000
144.001	145.000	272.001	273.000
145.001	146.000	275.001	276.000
147.001	148.000	277.001	278.000
149.001	150.000	279.001	280.000
150.001	151.000	280.001	281.000
152.001	153.000	289.001	290.000
153.001	154.000	291.001	292.000
155.001	156.000	293.001	294.000
159.001	160.000	299.001	300.000
164.001	165.000		

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El tipo de conversión es el cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores, con una baja de 19 enteros. Según certificado expedido por la Junta Sindical, el cambio medio en el período junio-noviembre del corriente año es de 122,39 por 100, el cual queda reducido a 103,39 por 100 después de aplicada la referida rebaja.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción al cambio antes expresado, o sea 516,95 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Las acciones que se entreguen en el canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1979.

Las obligaciones que no deseen hacer uso del derecho de conversión serán reembolsadas a la par, a partir del día 31 del actual, debiendo llevar adherido el cupón número 23 y siguientes.

Todas estas operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, calle de Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 6, y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Popular Español.
- Cajas de Ahorros Confederadas.
- Y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.457-5.

FINANVER, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	143.559.212,50
Caja	9.196,00
Pérdidas y Ganancias	722.715,64
Total Activo	144.291.124,14
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	11.278.114,86
Accionistas	132.913.009,28
Total Pasivo	144.291.124,14

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.450-5.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENSA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 27 de enero de 1971

Realizado el día 20 de diciembre de 1978 el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 141.424 obligaciones, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjáou Civil, han resultado amortizados los siguientes números:

1	1.000	573.001	a 574.000
1.001	2.000	581.001	582.000
7.001	8.000	592.001	593.000
8.001	9.000	597.001	598.000
9.001	10.000	600.001	601.000
10.001	11.000	615.001	616.000
11.001	12.000	616.001	617.000
30.001	31.000	631.001	632.000
31.001	32.000	635.001	636.000
32.001	33.000	636.001	637.000
40.001	41.000	637.001	638.000
46.001	47.000	645.001	646.000
56.001	57.000	653.001	654.000
61.001	62.000	683.001	684.000
73.001	74.000	685.001	686.000
97.001	98.000	689.001	690.000
122.001	123.000	699.001	700.000
140.001	141.000	704.001	705.000
141.001	142.000	705.001	706.000
143.001	144.000	707.001	708.000
162.001	163.000	722.001	723.000
163.001	164.000	736.001	737.000
181.001	182.000	737.001	738.000
182.001	183.000	739.001	740.000
183.001	184.000	753.001	754.000
203.001	204.000	754.001	755.000
209.001	210.000	764.001	765.000
227.001	228.000	769.001	770.000
231.001	232.000	770.001	771.000
232.001	233.000	772.001	773.000
247.001	248.000	773.001	774.000
250.001	251.000	781.001	782.000
259.001	260.000	798.001	799.000
262.001	263.000	801.001	802.000
290.001	291.000	806.001	807.000
291.001	292.000	807.001	808.000
292.001	293.000	810.001	811.000
354.001	355.000	814.001	815.000
255.001	356.000	820.001	821.000
357.001	358.000	821.001	822.000
358.001	359.000	822.001	823.000
372.001	373.000	827.001	828.000
392.001	393.000	832.001	833.000
396.001	397.000	836.001	837.000
397.001	398.000	837.001	838.000
399.001	400.000	839.001	840.000
427.001	428.000	842.001	843.000
428.001	429.000	877.001	878.000
429.001	430.000	879.001	880.000
430.001	431.000	885.001	886.000
439.001	440.000	886.001	887.000
443.001	444.000	887.001	888.000
469.001	470.000	906.001	907.000
488.001	488.424	908.001	909.000
489.001	490.000	911.001	912.000
493.001	494.000	918.001	919.000
494.001	495.000	919.001	920.000
496.001	497.000	920.001	921.000
497.001	498.000	921.001	922.000
499.001	500.000	925.001	926.000
509.001	510.000	926.001	927.000
517.001	518.000	931.001	932.000
518.001	519.000	940.001	941.000
523.001	524.000	942.001	943.000
524.001	525.000	953.001	954.000
530.001	531.000	963.001	964.000
534.001	535.000	968.001	969.000
561.001	562.000	970.001	971.000
562.001	563.000	978.001	979.000
563.001	564.000	979.001	980.000
565.001	566.000	992.001	993.000

A partir del día 27 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Huesca, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—13.773-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENSA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Emisión enero de 1973

Realizado el día 20 de diciembre de 1978 el sorteo correspondientes al año 1979 para la amortización de 11.438 obligaciones de la serie A y 57.190 de la serie B, emitidas por esta Sociedad según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjáu Civil, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

Serie A

301 a	400	92.001 a	92.100
401	500	92.101	92.200
1.101	1.200	93.001	93.100
1.201	1.300	93.201	93.300
1.301	1.400	96.501	96.600
2.501	2.600	96.601	96.700
3.801	3.900	96.701	96.800
4.001	4.100	111.001	111.100
4.501	4.600	113.901	114.000
5.701	5.800	116.801	116.900
6.401	6.438	117.601	117.700
7.401	7.500	125.601	125.700
7.701	7.800	127.301	127.400
8.001	8.100	130.301	130.400
9.001	9.100	132.601	132.700
9.801	9.900	133.301	133.400
10.001	10.100	134.801	134.900
12.501	12.600	135.001	135.100
13.301	13.400	135.501	135.600
15.001	15.100	135.601	135.700
15.201	15.300	135.701	135.800
15.301	15.400	135.801	135.900
19.501	19.600	137.001	137.100
20.501	20.600	137.101	137.200
20.801	20.900	137.201	137.300
21.501	21.600	138.101	138.200
21.601	21.700	138.301	138.400
25.001	25.100	138.801	138.900
27.801	27.900	150.801	150.900
28.301	28.400	153.301	153.400
29.001	29.100	154.401	154.500
29.601	29.700	156.801	156.900
30.301	30.400	157.401	157.500
30.601	30.700	159.701	159.800
32.401	32.500	162.001	162.100
32.501	32.600	162.401	162.500
32.601	32.700	163.301	163.400
34.101	34.200	164.501	164.600
36.401	36.500	165.901	166.000
36.501	36.600	166.201	166.300
37.601	37.700	167.301	167.400
39.901	40.000	170.001	170.100
40.701	40.800	172.901	173.000
44.401	44.500	175.901	176.000
45.901	46.000	176.501	176.600
48.901	49.000	177.101	177.200
48.101	48.200	179.801	179.900
49.401	49.500	182.001	182.100
51.601	51.700	182.801	182.900
52.901	53.000	186.101	186.200
53.601	53.700	187.101	187.200
58.301	58.400	192.001	192.100
63.701	63.800	192.301	192.400
63.801	63.900	194.601	194.700
65.301	65.400	195.701	195.800
67.301	67.400	196.301	196.400
70.901	71.000	198.701	198.800
71.301	71.400		

Serie B

1.001 a	2.000	33.001 a	34.000
9.001	10.000	34.001	35.000
10.001	11.000	35.001	36.000
11.001	12.000	159.001	160.000
22.001	23.000	166.001	167.000
26.001	27.000	235.001	236.000
27.001	28.000	253.001	253.190
28.001	29.000	292.001	293.000
29.001	30.000	303.001	304.000
30.001	31.000	326.001	327.000
31.001	32.000	327.001	328.000
32.001	33.000	341.001	342.000

354.001 a	355.000	603.001 a	604.000
419.001	420.000	632.001	633.000
437.001	438.000	690.001	691.000
439.001	440.000	700.001	701.000
440.001	441.000	781.001	782.000
446.001	447.000	787.001	788.000
466.001	467.000	826.001	827.000
480.001	481.000	843.001	844.000
542.001	543.000	846.001	847.000
543.001	544.000	852.001	853.000
544.001	545.000	886.001	887.000
555.001	556.000	887.001	888.000
561.001	562.000	905.001	906.000
563.001	564.000	932.001	933.000
564.001	565.000	966.001	967.000
594.001	595.000	980.001	981.000
598.001	599.000	988.001	989.000

A partir del día 23 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 13 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título, para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tusset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas Sardà, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus Sucursales y Agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—13.774-C.

NIXA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará en General Primo de Rivera, número 3 (Hotel Peninsular), el próximo día 18 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar acerca del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada hasta el día de la Junta.

Gerona, 28 de diciembre de 1978.—13.795-C.

FLORES RUIZ Y CEBRIAN, S. A.

(FRYCSA)

Liquidación de Sociedad

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, en el día de ayer, ha quedado liquidada la Compañía «Flores Ruiz y Cebrián, S. A.» (FRYCSA), con el siguiente balance final de liquidación:

		Pesetas	
Activo:			
Caja y Bancos	431.010	
Patentes y marcas	1.470	
Total Activo		432.480
Pasivo:			
Capital	400.000	
Reservas	32.480	
Total Pasivo		432.480

Alella, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario, Emilia Cebrián Puigbó.—7.447-5.

MERCABIA, S. A.

(En liquidación)

MADRID

Caballero de Gracia, 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad:

		Pesetas	
Activo:			
Pérdidas	100.000	
Suma del Activo		100.000
Pasivo:			
Capital	100.000	
Suma del Pasivo		100.000

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El liquidador, Joaquín Hoyos Elizalde.—13.805-C.

ADRISA, S. A.

MADRID

Rosario Pino, 8

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general de la Sociedad, de fecha 21 de diciembre de 1978:

1.º Disolución de la Sociedad. Declarar disuelta la Sociedad a partir de dicha fecha.

2.º Balance de liquidación final referido al 21 de diciembre de 1978:

		Pesetas	
Activo:			
Inmuebles	6.518.400	
Caja y Bancos	4.055	
Pérdidas y Ganancias	6.014	
Total Activo		6.528.469
Pasivo:			
Capital	3.500.000	
Cuenta Regularización Ley 50/1977	3.028.469	
Total Pasivo		6.528.469

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Cervera Earle.—7.449-5.

MUTUA ASEGURADORA CONDAL

(M. A. C.)

Convoca a todos sus asociados a la Junta general extraordinaria que se celebrará el 15 de enero de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en su local social de la calle Farmacéutico Carbonell, 21-23, entresuelo, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1. Otorgar, si procede, facultades al Presidente y Director-Gerente de la Entidad, don Augusto Castelo Marín, para la adquisición de inmuebles y, en su caso, otorgar hipotecas, así como las que crea convenientes la Junta general para sucesivas operaciones de este orden.

Barcelona, 21 de diciembre de 1978.—7.437-16.

HISPAWEL, S. A.**PRODUCTOS ALEMANES
PARA LA COSMETICA DEL CABELLO**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «HispaWel, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «Productos Cosméticos, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 7.407-8. 2.º 30-12-1978

PRODUCTOS COSMETICOS, S. A.**PRODUCTOS ALEMANES
PARA LA COSMETICA DEL CABELLO**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Productos Cosméticos, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «HispaWel, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 7.408-8. 2.º 30-12-1978

ALVEAR, S. A.**Disminución de capital**

La Junta universal de accionistas, celebrada el día 9 de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad:

— Reducir el capital social en 59.200.000 pesetas, quedando su cuantía en 31.280.000 pesetas, por amortización de 5.920 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal, mediante entrega a los accionistas del valor de los respectivos títulos amortizados.

Con este anuncio se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montilla, 19 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.527-D. 2.º 30-12-1978

GUMMAGAR, S. A.**ABANTO Y CIERVANA (VIZCAYA)****Junta general extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el lunes día 22 de enero de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, camino de Cardedo, sin número, La Arena, Abanto y Ciérvana (Vizcaya), en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1. Reducción del capital.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Aumento de capital.
4. Modificación de los estatutos sociales, derivada de los puntos anteriores.

Bilbao, 14 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.522-D.

TEFOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 19 de enero de 1979, a las once horas, en el domicilio social (avenida Fontpineda, sin número, urbanización Fontpineda-Palleja-Barcelona), y en segunda convocatoria el día 21 de enero, a la misma hora y lugar, si procediera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.

2.º Regularización de balances.

3.º Ruegos y preguntas.

Palleja (Barcelona), 19 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.655-C.

**INDUSTRIAS DENTALES
INTERNACIONALES, S. A.****(INDENTISA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad, a efectuar a las diecinueve horas (19 horas) de los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de enero de 1979, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el Colegio Oficial de Médicos de Baleares (paseo Mallorca, 42).

Orden del día

Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Ampliación de capital
Remodelación, si procede, del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente, Alejo Castañer Llull. 4.491-D.

**COMPAÑIA TELEFONICA
NACIONAL DE ESPAÑA****Pago de cupón**

A partir de 1 de enero próximo se abonará contra el cupón número 1 de las obligaciones en circulación al 12,1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses en 1 de noviembre de 1978, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 1 al 2.220.
Líquido por cupón: 1.004,55 pesetas.

Con derecho a los intereses desde el 1 de diciembre de 1978, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 2.221 al 12.813.
Líquido por cupón: 502,275 pesetas.

El pago del precitado cupón número 1 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de diciembre de 1978. — El Consejo de Administración.—13.717-C.

**COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA****Pago de cupón**

A partir del 1 de enero próximo se abonará, contra el cupón número 4 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en diciembre de 1976, números 1 al 100.000, la cantidad de 2.197,45 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 4 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de diciembre de 1978. — El Consejo de Administración.—13.748-C.

ESABE EXPRESS, S. A.**Junta general extraordinaria
de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de enero de 1979, a las diecisiete treinta horas, en la sede social de la Empresa, avenida del Generalísimo, número 110, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 17 de enero de 1979, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1978 de entrar a formar parte como socio fundador y mayoritario para la constitución de una nueva Sociedad mercantil, con domicilio social en Madrid.

2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, pudiendo en caso de no asistir, otorgar su representación por escrito a otro accionista.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.716-C.

INVERSIONES SUREÑAS, S. A.**MADRID****Pedro Teixeira, 7**

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1978, en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El liquidador, Ricardo Egoscózabal Cortés.—13.732-C.

ORBAICETA, S. A.**Emisión de obligaciones diciembre 1978**

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que «Orbaiceta, S. A.», cuyo capital social es de mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos mil pesetas, con domicilio en Cordovilla —Cendea de Galar— (Navarra), y cuyo objeto lo constituye la fabricación y comercialización de aparatos electrodomésticos, ha escriturado, previa autorización de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía, una emisión de obligaciones por valor total de doscientos millones de pesetas.

Las obligaciones emitidas lo han sido en número de doscientas mil, con valor nominal de mil pesetas cada una, simples, no convertibles, al portador, constituyendo una serie única, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, emitidas a la par, con interés bruto anual del 12,75 por 100, siendo los impuestos a cargo de la Sociedad, con excepción del Impuesto sobre Rentas del Capital, pagadero por semestres, y con amortizaciones por cuartas e iguales partes los días 1 de julio de 1982, 1 de enero y 1 de julio

de 1983 y 1 de enero de 1984, efectuándose la suscripción los días 30 y 31 de diciembre de 1978 y habiendo sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don José Halcón Jaén, con domicilio en Estella (Navarra), plaza de la Coronación número 2.

Cordovilla, 22 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.731-C.

GABAMA, S. A.

Anuncio de disolución de Sociedad

Se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, que esta Sociedad, por acuerdo de Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 25 de abril de 1977, quedó disuelta, liquidada y extinguida, con el siguiente balance:

Activo: Resultados, 178.900 pesetas.
Pasivo: Capital, 120.000 pesetas.
Cuentas corrientes: 58.900 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Presidente.—13.735-C.

INVEREBRO, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1978, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad, al amparo del artículo 150.5 de la Ley de Sociedades Anónimas y especialmente de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad al día de la Junta general, que es del siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	47.338.857,22
Cartera de valores	137.432.131,85
Venta de valores a liquidar	19.766.528,48
Dividendos y primas a liquidar	85.646,00
Gastos de constitución ...	3.642.606,00
Gastos de ampliación	1.311.382,42
Resultado del ejercicio	100.122.552,02
	309.699.704,09
Pasivo:	
Capital	300.000.000,00
Reservas	9.699.704,09
	309.699.704,09

3.º Declarar que, no existiendo pasivo alguno exigible y siendo todas las acciones propiedad de un solo socio, no procede abrir un período de liquidación, sino adjudicar directamente al único socio la totalidad de los bienes que forman el activo social, quedando totalmente disuelta y liquidada la Sociedad.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente.—13.765-C.

BODEGAS REINER, S. A.

LOGROÑO

Calle Escuelas Pías, número 5

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en Logroño (calle Escuelas Pías, número 5, 2.º, derecha), a las once

horas de la mañana del día 16 de enero de 1979, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el día siguiente, 17 de enero, y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Toma de acuerdo para realizar la venta de los locales propiedad de la Compañía, situados en la calle Primo de Rivera, número 24, patio y pabellón correspondientes.

2.º Autorización, en su caso, a la persona o personas que habrán de realizar los trámites necesarios para la debida formalización e inscripción del acuerdo precedente.

3.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 28 de noviembre de 1978.—Elsbet Reiner.—Ilse Reiner.—Hanna Reiner Wutherich.—13.757-C.

RUSTICAS, S. A.

Pago de dividendos

A partir del día 30 de diciembre de 1978, y en el Banco Comercial Transatlántico, se pagará un dividendo de 50 pesetas líquidas, contra cupón número 26, y que corresponden a:

25 pesetas líquidas, acordadas en Junta general, y correspondientes al ejercicio 1977, y 25 pesetas líquidas en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.763-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES

Emisiones: 1963, 1972, 1974, 1975, 1976 y marzo 1977

A partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27, Madrid, los intereses del segundo semestre de 1978 de las obligaciones en circulación correspondientes a las siguientes emisiones:

Emisión 1963: Contra entrega del cupón número 32
Emisión 1972: Contra entrega del cupón número 13.
Emisión 1974: Contra entrega del cupón número 9.
Emisión 1975: Contra entrega del cupón número 6.
Emisión 1976: Contra entrega del cupón número 4.
Emisión 1977 (marzo): Contra entrega del cupón número 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.766-C.

PAYA HERMANOS, S. A.

El Consejo de Administración de «Payá Hermanos, S. A.», en su reunión del día 27 de diciembre de 1978, acordó convocar para el día 13 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales sociales de la Empresa, sitos en la calle Santa Rita, 33, de Ibi (Alicante),

Junta general extraordinaria

Bajo el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los artículos 7.º, 8.º, 10, 17, 18, 29 y 31 de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Ampliación de capital.

3.º Emisión de obligaciones convertibles.

4.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 27 de diciembre de 1978.—13.804-C.

CINMO, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	103.775.645,00
Caja	15.505,00
Pérdidas y ganancias	871.441,48
Total Activo	104.662.591,48

Pasivo:

Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	10.326.786,43
Accionistas	94.235.805,05
Total Pasivo	104.662.591,48

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.452-5.

INMOCA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	81.078.649,50
Caja	13.114,00
Pérdidas y ganancias	440.512,83
Total Activo	81.532.276,30

Pasivo:

Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	5.257.187,83
Accionistas	76.175.088,47
Total Pasivo	81.532.276,30

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.451-5.

VALMO, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	121.023.087,50
Caja	15.455,00
Pérdidas y ganancias	1.111.552,78
Total Activo	122.150.095,28

Pasivo:	
Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	13.887.058,43
Accionistas	108.163.036,85
Total Pasivo	122.150.095,28

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.453-5.

FODIN, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	64.018.937,50
Caja	18.555,00
Pérdidas y ganancias	991.629,69
Total Activo	65.029.122,19

Pasivo:	
Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	4.692.601,78
Accionistas	60.236.520,41
Total Pasivo	65.029.122,19

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.454-5.

INSTITUCION CULTURAL MONTAGUT, S. A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Amalia Soler, s/n.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Amalia Soler, sin número, de Vilafranca del Penedés, el día 16 de enero de 1979, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y para el día 17 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y estado de Pérdidas y Ga-

nancias correspondientes al ejercicio de 1977-1978.

2.º Destino que ha de darse a los resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Vilafranca del Penedés, 14 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rafecas Sabaté.—13.797-C.

INVAL, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	143.899.175,00
Caja	3.628,50
Pérdidas y ganancias	892.796,80
Total Activo	144.795.600,30

Pasivo:	
Capital	100.000,00
Cuenta Regularización Ley 50/77	16.814.745,93
Accionistas	127.880.854,37
Total Pasivo	144.795.600,30

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.455-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de enero de 1979:

Serie 19.ª, emisión 11-I-1963, cupón número 32, 25 pesetas líquidas.

Serie 21.ª, emisión 10-I-1964, cupón número 30, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 3 de enero de 1979:

Serie 41.ª, emisión 3-VII-1978, cupón número 1, 3.000 pesetas líquidas. Los obligacionistas de esta serie 41.ª percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

A partir del día 8 de enero de 1979:

Serie 26.ª, emisión 8-VII-1966, cupón número 25, 30 pesetas líquidas.

Serie 29.ª, emisión 8-I-1968, cupón número 22, 31,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de enero de 1979:

Serie 31.ª, emisión 10-I-1969, cupón número 20, 32,50 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de enero de 1979:

Serie 25.ª, emisión 14-I-1966, cupón número 26, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 15 de enero de 1979:

Serie 3.ª, emisión 29-V-1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupón número 44, 28,69 pesetas líquidas.

A partir del día 23 de enero de 1979:

Serie 27.ª, emisión 23-I-1967, cupón número 24, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 30 de enero de 1979:

Serie 38.ª, emisión 30-I-1976, cupón número 6, 2.187,50 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1979:

43.367 obligaciones, serie 25.ª, emisión 14 enero 1966.

A partir del día 15 de enero de 1979:

5.505 obligaciones, serie 3.ª, emisión 29 mayo 1957, de «Cia. Electra Madrid, Sociedad Anónima».

A partir del día 30 de enero de 1979:

12.500 obligaciones, serie 38.ª, emisión 30 enero 1976.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—Secretaría General.—13.794-C.

ACINMO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 19 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, si procediere, con el siguiente orden del día:

— Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1978.

— Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978/1979.

— Aprobación de la gestión social.

— Nombramiento de Administrador.

La Junta se celebrará en el domicilio social.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—Por los Administradores, J. Serra Murtra.—13.771-C.

EXPLOTACIONES DE AGUAS Y TERRENOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 38, de Málaga, el próximo día 19 de enero de 1979, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el próximo día 20 del mismo mes y año y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Examen de la marcha general de la Sociedad.

2.º Exposición de la gestión efectuada por el Consejo de Administración y por los Consejeros Delegados con ratificación de las mismas, si proceden.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Estudio y discusión de las directrices a seguir por la Sociedad ante el próximo ejercicio social de 1979.

- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación y redacción del acta de la sesión.

Málaga, 23 de diciembre de 1978.—El Consejero Delegado, Alberto Peláez Dominguez.—13.767-C.

ASEFA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Asefa, S. A.», haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas al respecto por la Junta general extraordinaria de señores accionistas del día 30 de junio de 1978, ha decidido:

1.º Ampliar el capital social en doce millones quinientas mil (12.500.000) pesetas más, mediante la emisión de doce mil quinientas acciones ordinarias de mil pesetas nominales cada una de ellas, y al portador, números 25.001 al 37.500, ambos inclusive.

2.º Las nuevas acciones se emitirán a la par, reconociéndose el derecho de preferente suscripción a los actuales accionistas, que podrán hacer uso del mismo en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 1979 y 31 de enero de 1979, ambos días inclusive.

Las acciones no suscritas por los actuales accionistas en el tiempo indicado quedarán a disposición del Consejo, quien les dará el destino ya acordado.

3.º Las nuevas acciones gozarán, a efectos económicos, de los mismos derechos que las antiguas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente, Gregorio A mo Visier.—13.796-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

Emisión 1953

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de enero de 1979 se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 50: Importe bruto, 32,50 pesetas cupón; importe líquido, 24,70 pesetas cupón.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—13.607-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», ha acordado repartir un dividendo a cuenta con cargo a los beneficios del ejercicio 1978, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 a 4.823.100: Importe bruto, 20 pesetas; importe neto, 17 pesetas; clave de valor, 13180001.

Acciones números 4.823.101 a 6.430.800: Importe bruto, 13,33 pesetas; importe neto, 11,33 pesetas; clave de valor, 13180017.

El pago de este dividendo se verificará a partir del día 2 de enero de 1979, contra estampillado de los títulos, equivalente al cupón 134, y a través de las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, de Madrid.

El control se efectuará mediante cintas magnéticas, según diseño establecido en el «Manual de Emisoras», con indicación de los números de las acciones.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.610-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.

(CARMOSA)

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1978, que, para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas—será del siguiente importe:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	12,50
Retención del 15 por 100 a residentes en territorio español ...	1,88
Importe líquido a percibir	10,62

Quando el perceptor de este dividendo sea persona física que no tenga su residencia habitual en territorio español, el importe líquido a percibir será el que resulte de deducir del rendimiento íntegro la cantidad que proceda, de acuerdo con la escala que se contiene en el artículo 28, 1, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Indicadas retenciones se efectuarán en concepto de pago a cuenta del impuesto que, en su caso, corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley.

Santander, 19 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—13.635-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

Emisiones 1951 y 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de enero de 1979 se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

Emisión 1951:

Cupón número 54: Importe bruto, 32.895 pesetas cupón; importe líquido, 25 pesetas cupón.

Emisión 1954:

Cupón número 48: Importe bruto, 32.895 pesetas cupón; importe líquido, 25 pesetas cupón.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—13.606-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Dividendo activo

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1978, que, para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas—será del siguiente importe:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	10,00
Retención del 15 por 100 a residentes en territorio español ...	1,50
Importe líquido a percibir	8,50

Quando el perceptor de este dividendo sea persona física que no tenga su residencia habitual en territorio español, el importe líquido a percibir será el resultante de deducir del rendimiento íntegro la cantidad que proceda, según la escala del artículo 28, 1, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Expresadas retenciones se efectuarán en concepto de pago a cuenta del impuesto que, en su caso, corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley.

Santander, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—13.638-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES, Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	13,00 ptas
Suscripción anual:	
España	4.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).